

LOS CRITERIOS DE LA INSPECCION  
DEL BANCO DE ESPAÑA (1)

Sumario

	<u>Página</u>
Resumen de la intervención de Miguel Martín .....	1.
Intervención de Joaquin Gutierrez .....	4.
Intervención de José Botella .....	17.
Resumen del Coloquio .....	21.

- 
- (1) El presente documento recoge en lo fundamental el contenido de la Reunión de Trabajo para Presidentes y Directores de Cajas de Ahorro, que sobre este tema se celebró el pasado día 12 de marzo en el Hotel Palace de Madrid.

Las personas interesadas pueden solicitar a la Fundación, las cassettes con la grabación íntegra de las intervenciones que tuvieron lugar en dicho acto.

RESUMEN DE LA INTERVENCION DE MIGUEL MARTIN, DIRECTOR GENERAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

En la exposición realizada por Miguel Martín, se destacan ocho cuestiones centrales, que pueden resumirse en los siguientes términos:

1. Destaca su preferencia por el concepto de supervisión financiera del Banco de España, frente al de Inspección. El primero denota una continuidad para la detección de riesgos y velar por la solvencia, así como comporta implícitamente la necesidad de diálogo y colaboración con las entidades. El término inspección en sí mismo es discontinuo (asociado a la idea de las visitas de inspección) y entraña una cierta actitud de desconfianza y antagonismo.
2. La supervisión financiera tiene dos vertientes. Una macroeconómica, asociada a la adecuada gestión de la política monetaria y crediticia. La segunda de carácter microeconómico trata de velar por que cada entidad respete los derechos de su clientela y no defraude sus expectativas. El objetivo último de la supervisión es el mantenimiento de la confianza sobre la que reposa el sistema financiero.
3. La supervisión no puede ni debe suplantar la labor de los Directores de las entidades financieras en su toma de decisiones. El sistema financiero actual, en España y en otros muchos países, presenta una tendencia a la liberalización y desregulación, y ésto ocurre precisamente en un periodo de cierta tensión, no de calma en el funciona-

miento del sistema. Aparecen nuevos instrumentos para contrarrestar los nuevos riesgos que se producen y ello implica una creciente responsabilidad de los Directores.

4. Esa mayor responsabilidad, fruto de la mayor complejidad del mundo financiero, otorga una extraordinaria importancia al sistema de control interno de las entidades.

Un sistema adecuado de control interno es insustituible y es un instrumento básico de gestión y evaluación de la solvencia, liquidez, rentabilidad, riesgos, calidad de los activos, y es el único camino de practicar las oportunas provisiones de insolvencia. No se trata, al antiguo estilo, de un control de honestidad sino además de la gestión adecuada.

5. Un segundo instrumento básico de apoyo a la labor de dirección, es la absoluta transparencia informativa.
6. Las auditorías externas que cierran el circuito de apoyo a la labor de dirección, deben realizarse como un instrumento de gestión y de información de los directivos y no de una manera rutinaria como simple respuesta a una exigencia del Banco de España.
7. Si la anterior trilogía: Auditoría interna -transparencia informativa- auditoría externa, está bien constituida, la labor de la Autoridad, debería centrarse en crear un marco institucional, legislativo y operativo flexible que fijen las reglas del juego y aseguren su convergencia a la estabilidad del sistema.

La Autoridad Monetaria no debe fijar una regulación asfixiante que anule la capacidad de decisión de la Dirección

ya que como la experiencia demuestra es una línea perturbadora e inútil.

8. El Banco de España en esa línea creadora de un marco flexible de referencia, ha de tener en cuenta la tendencia existente en la Comunidad Europea. Por ello cuatro aspectos son especialmente importantes:

- a) El principio de consolidación de actividades de las empresas y entidades dependientes de cada entidad financiera. Lo que es imposible sin transparencia informativa.
- b) Prioridad a la constitución de recursos propios, como elemento de inyectar confianza en el sistema. Las actuales tendencias hacia la "documentalización" o "securitización" suponen una pérdida de confianza de los colocadores en el sistema bancario en favor de las operaciones directas en valores, pagarés, etc.
- c) Los balances deben reflejar la sanidad de la institución de una forma cierta, lo que exige las adecuadas dotaciones a los fondos de provisión de riesgos.
- d) Limitar la concentración de riesgos, como factor clave que ha estado presente en todas las crisis financieras.